



Misión Permanente de la  
República del Paraguay  
ante las Naciones Unidas  
Nueva York

Permanet Mission of the  
Republic of Paraguay  
to the United Nations  
New York

## **Intervención en nombre de la República del Paraguay**

*Declaración de la República del Paraguay, durante el debate de la Sexta Comisión sobre el tema 83: El estado de derecho en los planos nacional e internacional - 78° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*

Octubre 2023

Por favor verificar contra lectura

---

## **Statement of the Republic of Paraguay**

*The rule of law at the national and international levels– Agenda Item 83 - 78<sup>th</sup> session of the United Nations General Assembly*

October 2023

please check against delivery

## **El Estado de Derecho en los planos nacional e internacional**

- 1.** Agradezco la palabra, señor presidente. Paraguay se suma a la declaración expresada por Austria, en representación del grupo de amigos del Estado de Derecho. En capacidad nacional, valoramos esta oportunidad para discutir sobre este importante tema.
- 2.** La República del Paraguay reconoce y promueve el respeto al Derecho Internacional y a nivel interno, refuerza y consolida los principios fundamentales de la democracia como motor para el desarrollo, poniendo especial énfasis en la participación ciudadana, el acceso a la información, la libertad de expresión, el respeto de los derechos humanos y la plena vigencia del estado de derecho.
- 3.** Creemos firmemente que la vigencia del Estado de Derecho es un requisito esencial para garantizar una convivencia armoniosa en nuestras sociedades y proporciona el marco necesario para el desarrollo político y social de nuestros pueblos.
- 4.** En este contexto, es vital comprender que la vigencia del Estado de Derecho, en nuestro entender, debe considerarse como un imperativo cuya implementación y aplicación son fundamentales para la credibilidad de nuestras instituciones y construir sociedades justas y equitativas con instituciones sólidas.
- 5.** En la República del Paraguay, estamos comprometidos en realizar esfuerzos para asegurar que los principios de justicia, libertad e igualdad, así como las garantías ciudadanas propias de un Estado de Derecho, sean observadas por nuestras instituciones nacionales.
- 6.** Nuestro orden constitucional garantiza el respeto a los derechos humanos y establece un gobierno ejercido por los tres poderes del estado, basado en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y control recíproco. Reafirmamos que la plena vigencia del Estado de Derecho, el acceso a la justicia y el respeto a los derechos humanos son condiciones

esenciales para cumplir con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

**7.** Señor presidente, observamos con preocupación que el informe del Secretario General contenido en el documento A/78/184 informa sobre un declive global de estado de derecho y un retroceso de la democracia; consideramos que las Naciones Unidas debe abordar dicha situación en sus discusiones.

**8.** Asimismo, encomiamos la nueva visión del Secretario General sobre el estado de derecho, su enfoque centrado en las personas, su reconocimiento de la transversalidad del estado de derecho en relación con los derechos humanos y su esencial importancia como base para la cooperación multilateral y el diálogo político.

**9.** En este contexto, el tema de nuestro debate, "la utilización de la tecnología para promover el acceso a la justicia para todos" nos brinda la oportunidad de comprender como la tecnología y sus mecanismos pueden crear medios accesibles y a la vez inclusivos para el acceso a la justicia y hacer frente a necesidades de un acceso universal a la justicia. En este sentido consideramos importante que la implementación de recursos tecnológicos vaya acompañada de medidas que aborden posibles desigualdades y obstáculos que podrían generar los medios tecnológicos.

**10.** Señor presidente, el acceso a la información pública es fundamental para fortalecer el Estado de Derecho, la utilización de tecnologías en los procesos de rendición de cuentas, acceso a la información y a la justicia puede ser un valioso aporte a la vigencia de este principio. En Paraguay, está en vigor la Ley de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, que permite un control y acceso ciudadano a la labor de nuestras instituciones.

**11.** Asimismo, Paraguay ha implementado el expediente electrónico, que desde su adopción en el año 2016, ha desempeñado un papel fundamental respaldando la toma de decisiones tanto en el ámbito administrativo como

judicial de los tribunales y juzgados en el Paraguay. Este avance ha conducido a mejoras sustanciales en la gestión de la justicia, impulsando la seguridad y la eficiencia en los procesos, lo cual ha resultado especialmente beneficioso durante la pandemia de COVID-19 al facilitar la realización de procedimientos judiciales a distancia.

**12.** Finalmente, señor presidente, mi delegación reconoce que la vigencia del Estado de Derecho a nivel internacional implica el respeto a la normativa internacional vigente, garantizando que todos los estados actúen en igualdad de condiciones. Asimismo, enfatizamos la importancia de la buena gobernanza a nivel nacional como un componente indispensable para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Muchas gracias.